

Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora

25 de julio



Cada 25 de julio se conmemora el Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, también conocido como Día de la Mujer Afrodescendiente, fecha establecida durante el Primer Encuentro de Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, que se celebró este mismo día, pero de 1992 en Santo Domingo.

A nivel mundial se denomina personas afrodescendientes a todos los pueblos y personas descendientes de la diáspora¹ africana en el mundo. Para el caso de

“Reafirmamos nuestra identidad de mujeres negras desde la autonomía económica, autonomía física y autonomía en la toma de decisiones en el ámbito personal como colectivo; desde la ciudadanía y la participación política en igualdad de condiciones. Somos personas humanas con derechos humanos y derechos específicos, aunque las sociedades patriarcales, racistas y sexistas nos han hecho diferentes para imponernos la desigualdad, la represión y opresión. Somos iguales, iguales a todas las personas con iguales derechos.”

**Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas,
Afrocaribeñas y de la Diáspora**

Diagnóstico regional sobre la violencia contra las mujeres afrodescendientes

¹ Dispersión de grupos humanos que abandonan su lugar de origen.

América Latina y el Caribe, se refiere a las distintas culturas “negras” o “morenas” descendientes de personas africanas esclavizadas que llegaron al continente debido al auge del comercio de personas a través del Atlántico desde el siglo XVI hasta el XIX.

La conmemoración de esta fecha tiene como objetivo visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas que ayuden a mejorar su calidad de vida y a erradicar el racismo y la discriminación.

Cabe resaltar que con el encuentro en República Dominicana surgió la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, la cual se autorreconoce como un espacio de reflexión y compromiso para trabajar por los derechos de las mujeres negras en su calidad de ciudadanas plenas y comprometidas con la construcción de naciones más justas y equitativas.²

Por su parte, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la resolución 68/237, proclamó el periodo de 2015 a 2024 como el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes. Este organismo destacó la necesidad de fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las personas de ascendencia africana. La resolución establece que solo mediante un enfoque inclusivo, multidimensional e interseccional es posible garantizar la participación igualitaria de las mujeres afrolatinas y afrocaribeñas en todos los aspectos de la sociedad.³

Así pues, esta fecha es un buen momento para reivindicar los derechos y la dignidad de este grupo socialmente vulnerable, pues en la actualidad persisten múltiples formas de discriminación estructural contra niñas y mujeres, agravadas cuando son contextualizadas en perspectivas de género, sexo, raza o etnia, nacionalidad, estatus migratorio o condición social.

Dentro de este colectivo históricamente marginalizado y estigmatizado, las mujeres sufren una doble opresión interseccional, racista-patriarcal. El racismo junto a la violencia contra las mujeres da lugar a prácticas tales como la cosificación hacia sus cuerpos, asociando a la mujer afro con una mayor potencia o predisposición sexual; o la estigmatización heredada del colonialismo que asocia a las mujeres afro a lugares de servidumbre, trabajos domésticos o de cuidado restringiendo el desarrollo de trayectorias laborales o profesionales en otros ámbitos. Instalando

² Ministerio de cultura. MinCultura conmemora el Día Internacional..., <https://goo.su/UuH3lo>

³ ONU Mujeres. Trabajando juntos por la reivindicación..., <https://goo.su/3ci0tv>

como único destino posible aquel vinculado a la subordinación y la pobreza, las mujeres afro ven reducido su espacio de la vida social, recursos y oportunidades.⁴

Laboralmente también son vulnerables ya que un alto porcentaje de mujeres afrodescendientes trabaja en ocupaciones de alto riesgo –limpieza y empleo informal, por ejemplo– y tiene más probabilidades de vivir en zonas urbanas marginales y sobrepobladas; esta, por lo tanto, en situación de mayor vulnerabilidad, lo que incrementa, a su vez, el riesgo de padecer diferentes violencias.⁵

En este sentido, resulta importante que tanto los Estados como la ciudadanía reconozcan y destaquen los logros alcanzados y los derechos reivindicados por las mujeres afrodescendientes. También las instituciones y los medios de comunicación pueden unirse a la desestigmatización de las mujeres afrodescendientes mediante un cambio de discurso en el cual no sean visibilizadas como víctimas, sino como agentes importantes en el desarrollo de las comunidades y los países en todos los ámbitos, esto podría ayudar a modificar el racismo estructural que mantiene a muchas de estas mujeres en un contexto de sobrevivencia.

México y la población afrodescendiente

En nuestro país, la información más reciente sobre la población de mujeres afrodescendientes la proporcionó el INEGI mediante la Encuesta Intercensal 2015. Allí señala que 1,381,853 personas mexicanas se identificaron como afrodescendientes (el 1.2% de la población total del país); de estas, 667,108 son hombres y 704,745 son mujeres. Por otro lado, los estados donde se concentra la mayor cantidad de población que se autoconsidera afrodescendiente son Guerrero (en particular la Costa Chica), Oaxaca y Veracruz,⁶ además de que pertenecen a los grupos más pobres y menos educados en relación con la media nacional.

Al igual que en el resto del mundo, la invisibilidad que sufren las mujeres afrodescendientes en nuestro país facilita la violación de sus derechos y

⁴ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Día Internacional de la Mujer Afrolatina...*, <https://goo.su/yCbRFzn>

⁵ Movimiento por la paz. *25 de julio: Día Internacional...*, <https://goo.su/oXEd>

⁶ INEGI. Encuesta Intercensal 2015. <https://goo.su/zxaJ3X>

libertades, de este modo aumenta su vulnerabilidad, se fomenta su exclusión y la discriminación que viven para acceder a sus derechos y oportunidades. Este sector poblacional es motivo de discriminación y expresiones racistas, donde interactúan de manera directa los estereotipos y los prejuicios adoptados de otras culturas que se enaltecen al compararlas con las propias.

A partir de este panorama, y en conjunción con sus funciones y atribuciones, la CNDH se ha dado a la tarea de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contribuir a lograr los objetivos ahí planteados, y a realizar la observancia necesaria a fin de lograr que el Estado Mexicano adopte los medios idóneos para garantizar el desarrollo pleno de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Ello, atendiendo que los pueblos indígenas y afroamericanos son la expresión pluriétnica, multicultural y plurilingüe que sustenta la identidad y la diversidad cultural y lingüística de México.⁷

⁷ CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/QqDi>